

MUNICIPIO DE MONTERREY SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE SERVICIOS TECNICOS COORDINACIÓN DE PERMISOS EN LA VÍA PÚBLICA

оно 2125/16

Monterrey, Nuevo León, a	jueves, 3 de noviembre 2016.
del Reglamento de la A	ios Públicos de este Municipio en uso de las atribuciones que le concede el Artículo 78 Y 79 fracción XVI y XVII, Administración Pública del Municipio de Monterrey, así como los Artículos 4 fracción III y demás aplicables del Reglamento es del Municipio de Monterrey, otorga:
:	
	PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN VIA PUBLICA A:
	METRO NET S. A. P. I. DE C. V.
Con vigencia de:	08-nov-16 a 09-nov-16 De acuerdo a la solicitud con fecha
:	
	rga para que el interesado realice los siguientes trabajos: IR LA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE
MANTENIMIENTO Y CA	AMBIO DE CABLE
<u> </u>	
EL SOLICITANTE SE CO	MPROMETE A REALIZAR LOS TRABAJOS CON CALIDAD Y A RETIRAR LOS MATERIALES Y/O ESCOMBRO
AL CONCLOIN EL PENIC	DO ESTABLECIDO.
Con una longitud de	200.00 M.L. En la que se interrumpe una superficie 700.00 m2.
En la calles	EMILIO CARRANZA entre calles RAFAEL ANGEL DE LA PÉRA Y PERA Y
Colonia	DEL NORTE Exp. o Región Catastral
Vías de Acceso Controlado	O Ave.Principales O Ave. Colectoras O Otros O
Ave. Locales	1 Banquetas 1 Camellones 0
Horario	DIURNO En 1.00 Entrega (s)
	그는 그는 사람들은 그는 그들은 그들은 사람들이 그는 사람들은 그를 받는다고 있어 있다.
apertura de zanjas y Ro Así como trambién del Anexo Programa de Tr Especificaciones Partic	o establecido en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, a las Especificaciones Generales para eparación de Superficies en la Vía Pública y Reglamento de tránsito para la Ciudad de Monterrey. bera observar y cumplir las siguientes Especificaciones y Condiciones que la Autoridad señale en el mismo ordenamiento. abajo en tramos autorizados. culares de la Secretaría de Vialidad y Tránsito. culares de la Secretaría de Servicios Públicos.
establece el artículo 7	ito de lo aquí señalado será sancionado por la Secretaría de servicios Públicos del Municipio de Monterrey, según lo 9 fracción XVI,XVII Y XXI del Reglamento de la Administración Pública del Municipal de Monterrey. N. L, así lel Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey.
Fraccion XVI: Realizar las i correspondan por la violac o reglamentos aplicables.	o de la Administracion Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León. Inspecciones, suspenciones y supervisiones de las obras que se realicen en las vias públicas del Municipio, así como imponer las sanciones que ción a las disposiciones o reglamentos aplicabes; a los responsables cuando estos incurran en delitos o en violación a las disposiciones
Fraccion XVII: Recibir, tran tanto del Sector Público c	nitar y resolver sobre el otorgamiento de permisos para trabajos en las vías públicas que re alicen las etinpanías prest adoras de servicio, omo Sector Privado, de conformidad _i a las especificaciones y normas aplicables.
Men	11/1/2
ING. ALAN R. AI	